



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, septiembre doce (12) del dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	JOHANA ALEXANDRA DÍAZ BELEÑO como madre y representante legal de las niñas YULIETH CAROLINA PÉREZ DÍAZ Y DARIANA PÉREZ DÍAZ
APODERADO:	MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
DEMANDADO	ANTONIO ENRIQUE PÉREZ VALLE
RADICADO	20-178-3184-001-2023-00162-00
ASUNTO	AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA

Este despacho, le reconoce personería jurídica para actuar, al Dr. JAIR PEREZ CASTILLEJO, como apoderado judicial del demandado ANTONIO ENRIQUE PÉREZ VALLE, de conformidad con el poder conferido.

Por secretaria, désele trámite a las excepciones de mérito, presentadas por el apoderado judicial, de ANTONIO ENRIQUE PÉREZ VALLE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,


LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO